

# **Circular nro. 34. Comunicaciones electrónicas entre los Registros de Procesos Sucesorios de Santa Fe y Rosario y los Juzg.de 1º Inst. con sede en las Circ. Jud. N° 1 y 2 a través del Sistema de Gestión Sisfe**

Circular Nro. 34/21.-

Santa Fe, 17 de marzo de 2021.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Me dirijo a Ud. a fin de comunicarle, para su conocimiento y notificación a todos los integrantes de ese órgano jurisdiccional, que en el Acuerdo celebrado el día 16.3.2021, Acta N° 7, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, adoptó la siguiente resolución:

“COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS ENTRE LOS REGISTROS DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE Y ROSARIO Y LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA CON SEDE EN LAS CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES N° 1 Y 2 A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO SISFE. El señor Secretario de Gobierno de la Corte, Dr. EDUARDO MARCOS PEDRO BORDAS, informa que en fecha 15.3.2021, dictó la siguiente resolución: “... VISTO: las necesidades del servicio judicial; y, CONSIDERANDO: Que cabe tener presente que por Acuerdo de fecha

2.3.2021, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia autorizó llevar adelante una prueba piloto a fin de que las comunicaciones que libran los Registros de Procesos Sucesorios de Santa Fe y de Rosario a las Oficinas de Procesos Sucesorios de ambas sedes se realicen dentro del sistema de gestión SISFE, desde el 8 de marzo pasado; siendo aplicable a los oficios que envían los referidos Registros informando la inscripción del inicio de un proceso de tal índole o de una resolución jurisdiccional. Ello así, atento haberse advertido la conveniencia de dar continuidad a acciones que promueven circuitos de comunicación aprovechando los recursos digitales con que se cuenta, facilitando así las tareas de los usuarios y redundando en el acortamiento de los tiempos procesales. Que en función de los resultados de la prueba piloto antes mencionada, se entiende oportuno extender similar mecanismo de interrelación a otros órganos jurisdiccionales, de manera tal que las comunicaciones que sedos Registros realicen a los demás Juzgados de Primera Instancia con sede en las Circunscripciones N° 1 y 2 se materialicen totalmente dentro del sistema de gestión SISFE, con firma digital del Funcionario a cargo del respectivo Registro. Por lo tanto, serán recepcionadas por el destinatario de forma totalmente electrónica e integrada a su propio sistema informático, agregándose directamente a la causa que corresponda sin necesidad de escaneo. Por ello, de conformidad a lo establecido en los artículo 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98), y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta Nro. 41, Punto Único, la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I. Proponer a la Corte Suprema de Justicia extender el mecanismo por el cual las comunicaciones que los Registros de Procesos Sucesorios de Santa Fe y de Rosario realicen a los Juzgados de Primera Instancia con sede en las Circunscripciones judiciales N° 1 y 2 se materialice dentro del sistema de gestión SISFE; a partir del 22.3.2021 y de conformidad a lo establecido en los considerandos que

antecedentes. II. Dar intervención a la Secretaría de Informática para que en forma conjunta con el área de Auditoría de Gestión lleven a cabo las tareas necesarias para la efectiva ejecución de lo aquí resuelto. III. Librar las comunicaciones correspondientes, dando la más amplia difusión a lo aquí dispuesto. Regístrese, hágase saber y dese cuenta al Cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO DE GOBIERNO). ESQUIVEL (PROSECRETARIO)". Por todo ello, y oído el señor Procurador General, SE RESUELVE: Hacer lugar a la propuesta formulada por la Secretaría de Gobierno del Cuerpo. FDO.: FALISTOCCO. ERBETTA. GASTALDI. GUTIÉRREZ. NETRI. SPULER. BARRAGUIRRE. BORDAS.(SECRETARIO).-"

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas  
Secretario de Gobierno